



CONCURSO DE PRECIOS Nº 021/26

DECRETO Nº 260/26**Solicitud de Provisión Nº 69554**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Sección Compras

SRES.: COOPERATIVA DE TRABAJO LOS BRETES LIMITADA**Los bretes 833 - Villa Elisa - E.R.**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA DE COCINA Y DEPÓSITO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – ETAPA 1

Artículo 1º) Llámase a **Concurso de Precios** para la ejecución de:

Item	Sub ítem	Cant	Un.	DETALLE	P. Unitario	P. Total
1	a)	228,2	M ²	Ejecución de platea hormigon armado c/ vigas de fundacion		
	b)	85,55	ML	Ejecución de columnas hormigon 12 x 25		
	c)	70,16	ML	Ejecución de viga encadenado superior 12 x 20		
	d)	202,55	M ²	Ejecución de muro ladrillo cerámico hueco 12 x 18 x 33		
	e)	176	M ²	Ejecución de cubierta c/ columnas para alero		
	f)	20	ML	Ejecución viga encadenado superior 12 x 15		
	g)	18,65	ML	Ejecución de viga encadenado superior 12 x 10		
	h)	1,00	GL	Ejecución de instalación cloacal/agua (no se ejecutará instalación de sanitarios y griferías)		
	i)	1,00	GL	Ejecución de losas parrilla		
	j)	1,00	GL	Ejecución de instalación base de tanque de agua		
TOTAL ITEM \$						

PRESUPUESTO OFICIAL: \$33.500.000,00 (Pesos: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)

La obra deberá ejecutarse en un todo de acuerdo a lo indicado por la inspección de obra, los esquemas y las especificaciones técnicas del ANEXO I que forma parte legal del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

UBICACIÓN DE LA OBRA: La obra se ejecutará en Polideportivo Municipal, ubicado en Bv. Lino Churruarín esq. Héctor de Elia, de la ciudad de Villa Elisa. -----

Los interesados podrán asistir al lugar donde se emplazará la obra, hasta un día antes de la apertura de sobres, de 07:30 a 12:00 Hs o a la Oficina Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para efectuar cualquier consulta referida a aspectos técnicos, proyecto, tareas a realizar, condiciones de seguridad, etc.

Artículo 2º) Aclaración: La Municipalidad de Villa Elisa responderá consultas mientras dure el llamado a Concurso y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELÉFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail compras@villaelisa.gov.ar - Consultas técnicas: E-mail: obraspublicas@villaelisa.gov.ar - Tel. Móvil 3447-565425 -----

Artículo 3º) Presentación: En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.*** -----

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos. -----

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia. -----

Dicho sobre contendrá: 1) La oferta 2) La Garantía de mantenimiento de Oferta y Ejecución de Obra 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo firmado en cada una.-----

Las propuestas entregadas fuera de término No intervendrán en el presente Concurso. -----

Artículo 4º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

Artículo 5º) Garantía de mantenimiento de oferta y ejecución de obra: A los efectos de garantizar el mantenimiento de la oferta y la ejecución de los trabajos en un todo de acuerdo al programa de obra elaborado por Obras Públicas, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta y ejecución de obra, cuyo monto será equivalente al 10 % (diez por ciento) del total de lo ofrecido.

Esta garantía será mediante depósito en efectivo, Cheque (librado por el oferente) o Documento con Sellado de Ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. -----

Artículo 6º) Tipo de contratación: El Sistema de Contratación será por PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA, debiendo el Contratista ejecutar la totalidad del ítem solicitado por el Comitente, y MANTENER EL PRECIO OFERTADO hasta la finalización de la ejecución de todos los trabajos solicitados. -----
No se prevén adendas ni redeterminaciones de costos de obras. -----

Artículo 7º) Plazo de inicio de la obra: El contratista deberá dar comienzo a la obra dentro de un plazo máximo de 10 días (DIEZ) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, caso contrario se aplicará una multa del 1% del monto contratado por cada día de demora. -----

Artículo 8º) Plazo de ejecución de la obra: La obra adjudicada deberá quedar perfectamente terminada **en un plazo máximo de 90 (NOVENTA) días corridos desde el ACTA DE INICIO**, caso contrario se aplicará una multa del 1% del monto contratado por cada día de atraso. Para el cumplimiento de este plazo se considerarán, impedimentos imprevistos a juicio y decisión de la Auditoría Técnica Municipal debidamente justificada. -----

Artículo 9º) Mediciones: Los avances de obra serán medidos por el Comitente CADA 10 DÍAS HÁBILES, con la presencia del Representante del Contratista y se confeccionará la Foja de Medición correspondiente, a fin de dejar constancia del avance de los trabajos. -----
Dichas mediciones serán computadas por PORCENTAJES DE OBRA. La Foja de Medición deberá ser suscripta por el Contratista, Representante Técnico o Capataz Idóneo y por el Comitente. -----

Artículo 10º) Fondo de reparo: A los fines de garantizar la ejecución de la totalidad de los trabajos encomendados de manera correcta, y la obtención de un resultado óptimo según las reglas del buen arte de la construcción, el comitente efectuará en cada certificación una retención del 5% del monto de la misma. Una vez terminados los trabajos encomendados se hará entrega de un certificado de recepción provisoria de obra debiendo transcurrir luego un lapso de 180 (ciento ochenta) días corridos para, **de no haber vicios en la construcción**, llevar a cabo la Aceptación de la obra y otorgar el Acta de Recepción Definitiva de Obra y posterior devolución de dichas retenciones. Si se manifestaran vicios durante dicho lapso, el Contratista deberá reparar o, en su caso, demoler y reconstruir las obras defectuosas a su costa, en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha en que se le notifique dicha circunstancia. Transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por terceros a costa del contratista. El Fondo de Reparación podrá ser ejecutado y/o utilizado a sus fines sin otro requisito que la constatación por parte de la Municipalidad de la existencia de vicios, y su notificación fehaciente al oferente y/o adjudicatario. -----

Artículo 11º) Pago: El pago se realizará por el sistema de certificados, los cuales se extenderán cada

10 días hábiles por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realizándose una medición del avance del subítem con acuerdo del contratista y la puesta a consideración del Depto Ejecutivo. -----
Las facturas deberán presentarse en Oficina de Compras, acompañadas de la certificación correspondiente. El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria, con posterioridad a los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** -----

Artículo 12º) Será obligación del contratista contar con un **Representante Técnico o Capataz Idóneo** destinado a esta obra durante el proceso de la misma, y un **Director de Obra** con título habilitante (Arquitecto, Ingeniero, M.M.O.), responsable de dirigir y controlar la ejecución de la obra, garantizando que se cumpla con el proyecto, las normas, la seguridad, realizando su tarea de manera presencial, con los que se tendrá una comunicación constante en forma directa. -----

Artículo 13º) El presente pliego se entrega sin cargo. -----

Artículo 14º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **21 de MAYO de 2026** a la **Hora 09:00** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente, la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. -----

Artículo 15º) Adjudicación: La adjudicación del presente Concurso se realizará **POR EL TOTAL DEL ÍTEM** y se registrá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 “Compre Local” y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes. -----

Artículo 16º) Contratación de seguros: El adjudicatario será exclusivo responsable del personal que tenga a su cargo para llevar a cabo la obra, relevando al Municipio de cualquier obligación laboral o por accidente, enfermedad profesional o cualquier otra circunstancia emergente de la relación laboral con sus obreros. Será obligación ineludible, previa iniciación de la obra, la contratación de seguros contra accidentes de trabajos para el personal que trabaje a su cargo, con compañías aseguradoras que satisfagan a la Municipalidad. Dichos seguros deberán mantenerse en vigencia hasta la culminación de la obra -----

Artículo 17º) Incumplimiento: En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas contractuales precedentes, la Municipalidad podrá rescindir el contrato con sólo comunicarlo fehacientemente al adjudicatario. Será causa preponderante para la rescisión, el atraso en la entrega y los desperfectos técnicos que se observen en la misma, que por su importancia afecten el estilo, seguridad y uniformidad de la obra. En caso de rescisión por causas inherentes a fallas por parte del contratista, la Municipalidad abonará solamente lo que cumpla con acuerdo a las especificaciones técnicas, y lo que hubiera sido mal realizado, deberá ser deshecho a costo del contratista.-----

Artículo 18º) El adjudicatario: Por el solo hecho de presentarse en el presente Concurso se da por enterado del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I: Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos, en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.-----

Artículo 19º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente Concurso, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal. -----

Artículo 20º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º. -----
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza. -----
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas. -----

Villa Elisa, Entre Ríos, 12 de MAYO de 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 021/26

ANEXO I- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DECRETO N°260/26

Solicitud de Provisión N° 69554

EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA DE COCINA Y DEPÓSITO EN POLIDEPORTIVO CIUDAD DE VILLA ELISA – ETAPA 1

EN EL PRESENTE SE MENCIONAN ASPECTOS A CUMPLIMENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS SIGUIENDO LAS REGLAS DEL BUEN ARTE Y QUEDANDO ASI MISMO SUJETOS A APROBACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES:

EL ADJUDICATARIO DISPONDRÁ PARA LA OBRA UN DIRECTOR DE OBRA QUE DEBERÁ REALIZAR SUS TAREAS DE MANERA CONTINUA Y PRESENCIAL. TODA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SE PROPONGA EN EL PROCESO DE OBRA DEBERÁ SER PREVIAMENTE COMUNICADA A LA INSPECCIÓN, PUDIENDO SER APROBADA O REPROBADA. EN CASO DE OMITIR ESTE PASO LA INSPECCIÓN PODRÁ SOLICITAR LA CORRECCIÓN DE LAS TAREAS A COSTA DEL ADJUDICATARIO.

LOS MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR EL COMITENTE Y ENTREGADOS EN OBRA, DEBIENDO EL ADJUDICATARIO SOLICITARLOS CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

Los esquemas que componen los planos de este anexo brindan información necesaria a fin de posibilitar la cotización de los trabajos. Quien resulte adjudicatario recibirá planos de obra, datos y detalles necesarios para la ejecución.

Para la ejecución de la obra deberá respetarse lo expresado en pliegos, anexo, planos de obra y toda documentación adjunta. Lo que en ellos no se exprese deberá consultarse a la inspección de obra.

Los trabajos comprendidos en la presente especificación no serán objeto de medición ni pago directo, entendiéndose que su costo se encuentra incluido en los precios unitarios de los distintos subítems del proyecto.

No se considerarán pagos adicionales por trabajos no contemplados expresamente en el presente pliego o en los ítems del proyecto.

- **Trabajos preliminares:**

Los trabajos preliminares comprenden todas aquellas tareas necesarias para dejar el terreno en condiciones adecuadas para el inicio de la obra, permitiendo una correcta ejecución de las distintas etapas del proyecto. Estos trabajos incluyen, entre otros, los siguientes:

Replanteo general: Comprende la verificación y demarcación de la edificación en el terreno, alineamientos y niveles, de acuerdo con los planos del proyecto. El replanteo deberá ser aprobado por la Inspección en el terreno antes de iniciar las tareas constructivas.

Señalización preventiva y medidas de seguridad: Antes del inicio de los trabajos se deberá instalar la señalización necesaria para advertir la presencia de obra y garantizar la seguridad tanto del personal como de los transeúntes y vehículos que circulen por la zona. Esto incluye cartelería, balizas, vallado y/o desvíos temporales, según corresponda. La señalización deberá cumplir con las normativas de seguridad vial y las disposiciones de seguridad laboral vigentes.

Todos los trabajos preliminares deberán ejecutarse cumpliendo con las disposiciones de seguridad e higiene laboral vigentes y bajo supervisión técnica.

- **Provisión de servicios:**

El Contratista se conectará al servicio de energía eléctrica y a suministro de agua según instrucciones de la Inspección de Obra.

- **Horarios:**

Ningún personal del Contratista, subcontractistas y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera de los horarios permitidos por la Inspección de Obra.

- **Limpieza:**

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, deshechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Para tal fin se dispondrán volquetes y/o acoplados y/o espacios designados para tal fin. El Comitente retirará de la obra todos estos sobrantes, deshechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente). Ningún sobrante, deshecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio.

- **Obrador y depósito de materiales:**

El Contratista propondrá para aprobación de la Inspección de Obra la ubicación, materiales y dimensiones del obrador.

Los materiales deberán ser depositados en lugares apropiados, resguardados correctamente asegurando su vida útil y propiedades donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales, ni la construcción existente.

- **Retiro de obrador, servicios y controles:**

El Contratista retirará las construcciones, equipos y materiales temporarios de todo tipo, antes de la recepción provisoria de la obra.

Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias.

Así mismo restaurará a su condición final las obras e instalaciones permanentes que puedan haber sido utilizadas durante la construcción.

ASPECTOS TÉCNICOS:

La edificación y sus componentes deberán estar correctamente ubicadas, niveladas, con sus componentes correctamente aplomados, etc., para ello se deberán realizar todos los replanteos y procesos de verificación necesarios.

Todos los elementos de hormigón deberán ser correctamente vibrados con el uso de vibrador de inmersión con aguja en el momento de su ejecución.

Las armaduras en hormigones deberán estar correctamente ubicadas dentro de los elementos que conforman, con una separación mínima de 3 cm con sus encofrados, 4 cm con la brosa, ó la indicada en planos.

Para los componentes de hormigón deberá realizarse un curado que asegure el correcto fraguado del mismo, por lo tanto deberá contemplarse previamente la disposición de elementos de cobertura, mantenimiento de humedad, temperatura, etc.

Las instalaciones deberán ejecutarse por matriculados.

• **BASE DE BROSA:**

LA BASE DE BROSA COMPACTADA SERÁ ENTREGADA POR EL COMITENTE, y sobre ella se realizarán las excavaciones necesarias, debiendo ser cortes con lados verticales y taparse lo antes posible evitando perder la compacidad de la misma.

• **HORMIGÓN: PLATEA CON VIGAS DE FUNDACION, COLUMNAS, REFUERZOS, Y VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR:**

Se encofrarán todas las caras de estos elementos y demás trabajos estructurales de hormigón hasta el rasante de terminación a menos que los planos indiquen lo contrario.

Se contemplará todo trabajo previo al hormigonado (instalaciones, anclajes, niveles, etc.) a fin de no intervenir una vez ejecutado.

Los hierros de estos elementos deberán presentar continuidad, no permitiéndose cortes o doblados si no están indicados. Las mallas deberán superponerse mínimamente 1 cuadro y estar correctamente atadas entre ellas, y las barras de hierro solapadas con los largos y ataduras correspondientes.

Se construirá con todo el apuntalamiento, incluidos insertos, gaviones, etc. Se utilizarán las hojas de madera del mayor tamaño que se considere práctico; todas las superficies serán rectas, a plomo y correctamente apuntaladas, excepto lo indicado en planos; las juntas serán hechas con exactitud y a prueba de coladas. Deberán ser lo suficientemente rígidas para no sufrir deformaciones bajo carga. Si no es posible asegurar los apoyos para los puntales se deberán utilizar soportes reticulados. Se limpiarán y aceitarán los encofrados antes de volver a utilizarlos. El encofrado deberá ser fácilmente removible sin la necesidad de martillar ni palanquear contra el hormigón.

Los separadores de los encofrados deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. No deberá haber hierro a menos de 1" de la superficie acabada cuando se retira el encofrado.

En el subítem correspondiente a PLATEA CON VIGAS DE FUNDACIÓN deberá contemplarse lo referente a excavaciones para vigas y cualquier otro elemento. Previo a ejecutar la base de hormigón deberán corroborarse/ajustarse las dimensiones y niveles de la base de brosa y en el momento previo al vertido del hormigón, deberá regarse la brosa hasta que la misma quede con la humedad apropiada.

La base será ejecutada con hormigón elaborado tipo H21 provisto por el comitente a pie de obra. Las armaduras serán ejecutadas según planos, no admitiéndose variantes que no sean expresadas por la inspección.

Las COLUMNAS, REFUERZOS, Y VIGAS DE ENCADENADO SUPERIOR, así como cualquier otro elemento necesario, se realizarán con hormigón 1:3:3 con 300 kg de cemento / m3 producido en obra. Las armaduras serán ejecutadas según planos, no admitiéndose variantes que no sean expresadas por la inspección.

- **MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN:**

En los muros de ladrillo cerámico hueco se deberá colocar cada 3 hiladas hierro nervado de diámetro 6mm, correctamente empalmado en sus extremos y en sus esquinas, y correctamente vinculados a las columnas. Lo mismo deberá realizarse cada 9 hiladas en muros de ladrillo común.

Los muros deberán quedar correctamente aplomados, nivelados, sin espacios vacíos entre sus componentes, y con las juntas correctamente ejecutadas.

Se realizarán los trabajos a plomo y alineados. Las unidades serán puestas en lechos de mortero y juntas verticales llenas.

La tolerancia vertical será de 1 mm en 1,5 metros; la tolerancia horizontal será de 2 mm por el largo de la pared. No se admitirán resaltos ni depresiones en las caras vistas.

Se deberá escalonar el trabajo sin terminar, para su unión con trabajo nuevo. No se permitirá el endentado. Antes de empezar trabajos nuevos, se sacará toda la mezcla suelta y se mojará el trabajo ya realizado.

La lechada será sólida detrás de los marcos de chapa doblada y otros elementos empotrados.

La dosificación del mortero será propuesta por el Contratista para aprobación de la Inspección de Obra, utilizándose generalmente en muros de ladrillo cerámico hueco cemento de albañilería y arena dosificado y preparado según indicaciones del fabricante.

- Prescripciones especiales para la mampostería de ladrillos vistos:

La selección de los ladrillos tendrá en cuenta la uniformidad de tono, con una variación que no produzca fuertes contrastes y garantice una terminación homogénea.

Las juntas horizontales serán absolutamente rectilíneas, con un espesor uniforme que podrá variar entre 8 y 12mm. Serán, en todos los casos, tiradas a regla.

Las juntas verticales estarán alternadas en cada hilera, correspondiéndose verticalmente y absolutamente a plomo. Su espesor será similar al especificado precedentemente.

Composición del mortero de cemento para juntas (en volumen): 1 parte de cemento portland. 3 partes (máximo) de arena entre 0,5 y 2 mm. La mezcla debe ser de consistencia pastosa no muy blanda.

Al ejecutar los muros de ladrillos vistos, se deberá ir eliminando el excedente del mortero de asiento, hasta una profundidad de 20 mm con respecto al paramento visto. Por lo tanto, deberá evitarse que el mismo fluya en las juntas durante la construcción y produzca el manchado de los ladrillos.

Una vez efectuadas las juntas y producido su secado, se lavarán los ladrillos con una solución de ácido clorhídrico y posteriormente se enjuagarán con abundante agua.

Los morteros se mezclarán solamente en mezclador mecánico. Se medirán con exactitud los volúmenes de los materiales. Se mezclarán durante no menos de tres minutos después que se hayan agregado todos los materiales al tambor del mezclador. Se deberán mezclar las cantidades que se requieran para uso inmediato; no se deberá hacer uso de mezcla con más de una hora de ejecutada.

• **INSTALACION DESAGUES CLOACALES:**

ESTA ETAPA DE OBRA NO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS.

Se utilizarán materiales nuevos, de primera calidad, de polipropileno con junta elástica. La instalación deberá ejecutarse por matriculados, siguiendo instrucciones de los fabricantes y normativas con incumbencia en el rubro.

Los tubos que quedan alojados en el terreno natural o en la base de brosa se colocarán sobre un lecho de arena de 10 cm. de espesor y se cubrirán en su totalidad con el mismo material. Sobre eso se aportarán 30 cm. de tierra tamizada y luego suelo natural. La compactación se realizará mediante riego con agua, no debiendo apisonarse en ningún caso. Estos lineamientos se seguirán siempre que no interfiera la estructura de hormigón o cualquier otro elemento, y si así fuese se deberá consultar a la Inspección de Obra para definir el procedimiento.

El Contratista por su cuenta y exclusivo cargo, deberá rellenar con hormigón toda excavación hecha a mayor profundidad que la indicada.

El fondo o base de la excavación se preparará con las pendientes fijadas y en forma tal que cada caño repose o asiente en toda su longitud, con excepción del enchufe, alrededor del cual se formará un hueco para facilitar la ejecución de la junta.

Las pendientes de las cañerías serán las reglamentarias, debiendo ser de 3 cm/m la pendiente en tubos de d:110 o cualquier tubo que conduzca sólidos.

La unión entre caños y/o accesorios se realizará con el material perfectamente limpio y seco por medio del uso de junta elastomérica de doble labio, y siguiendo las instrucciones del fabricante.

Las cámaras de inspección se colocarán luego de haberse instalado las cañerías y cumplido con la primera prueba hidráulica de las mismas.

El transporte del material o tierra sobrante se llevará a los lugares que determine la Dirección de Obra.

Previo a la tapada de los mismos se deberá ejecutar prueba de estanqueidad y solicitarse control a la inspección de obra.

- **INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE:**

ESTA ETAPA DE OBRA NO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE GRIFERÍAS.

Para esta instalación se utilizarán caños y accesorios de PPCR con unión por termofusión.

La instalación deberá ejecutarse por matriculados respetando, entre otros puntos, las instrucciones de los fabricantes de cada uno de los componentes que la integran.

Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera y no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho del accesorio y no sobrepasando la marca de inserción del caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio, realizando esta operación dentro del tiempo indicado por el fabricante

Las cañerías que se sitúan dentro de los muros deberán quedar embutidas en su totalidad dentro del espesor de los ladrillos, permitiendo ejecutar un revoque plano de manera adecuada.

Las cañerías suspendidas deberán quedar perfectamente sujetas al paramento que corresponda mediante elementos durables en el tiempo evitando deformaciones y/o desprendimientos.

Todos los componentes de la instalación de agua potable, deberán ser sometidos a prueba de estanqueidad por el adjudicatario en presencia de la inspección previo a ser tapados.

- **CUBIERTA:**

Se construirá una cubierta de chapa sinusoidal de acero calibre C25 con estructura de perfil C galvanizado. Como material aislante se colocará membrana de espuma de polietileno con una cara de aluminio en rollo soportada por alambre galvanizado.

El elemento de fijación de la chapa se introducirá desde la cresta de la onda hacia el clavador ejerciendo la presión justa sin generar abolladuras y/o cualquier otro daño, y debiendo quedar correctamente sellado mediante el componente vulcanizado impidiendo el ingreso de agua. Se colocarán tres fijaciones por chapa en cada línea de clavador.

La membrana aislante se colocará siguiendo las indicaciones del fabricante.

- **BASE DE TANQUE DE RESERVA:**

Se deberá colocar una base de apoyo para resistir un tanque de polietileno con 800 lts. de agua. Esta base será PROVISTA POR EL COMITENTE y se ubicará sobre una de las columnas de hormigón de la estructura y a su vez vinculada mediante unión por soldadura con la armadura principal de la misma. Los componentes metálicos se entregarán con el tratamiento de protección adecuado, debiendo una vez colocados recubrirse los sectores afectados por soldaduras y/o cualquier otro factor que cause daños en el recubrimiento.

- **CONDICIONES DE OBRA:**

El Contratista proveerá las herramientas y materiales que se consideren necesarios para la correcta ejecución de las tareas de limpieza final, sin limitaciones de ningún tipo.

Los materiales, equipos y herramientas una vez ingresados a obra serán responsabilidad del contratista. La pérdida y/o faltante de cualquier elemento será responsabilidad plena de éste.

La obra deberá mantenerse durante toda su ejecución en condiciones apropiadas de higiene y seguridad.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, revoques y revestimientos. No podrán retirarse las protecciones originales de las carpinterías hasta la finalización de las tareas contractuales y la ejecución de la limpieza final.

Asi mismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación, para evitar la dispersión de polvo, especialmente durante la realización de trabajos de pintura.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos propios y de terceros del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asi mismo procederá al retiro de la totalidad de máquinas, herramientas, andamios, escaleras provisorias, protecciones, cercos, carteles, al desarme de las construcciones provisorias y al desmonte de los servicios provisorios.

Al finalizar los trabajos y antes de la Recepción Provisoria, el Contratista deberá efectuar la limpieza final de la obra .

El Contratista será responsable por los deterioros de cualquier parte de las obras ejecutadas o por la pérdida de cualquier equipo, elemento, artefacto y/o accesorio, materiales de obra, por la rotura de vidrios que se produjera durante la realización de los trabajos de limpieza, como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Dirección de Obra se hubiera incurrido y será responsable de las restituciones y/o reparaciones debidas a su exclusivo cargo y costo.